



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Ministerio de Gobierno

VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS

INSTRUCTIVO
PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD DE LA D.G.S.C.
D.G.S.C. – D.G. N° 09/2019

Personalmente he podido constar que administrados y personas particulares que realizan trámites ante la Dirección General de Sustancias Controladas, Distrital La Paz y Laboratorio, incumplen las normas básicas de compostura, pues algunos de ellos se toman la libertad de descansar en las graderías del ingreso a nuestras instalaciones y en las gradas interiores obstaculizando el libre tránsito de servidores públicos y particulares.

Por lo precedentemente señalado, corresponde a los efectivos policiales que brindan seguridad en la Institución, actuar en primera instancia persuadiendo y en su caso actuar con firmeza e impedir estos hechos que deslucen las labores cotidianas de la Dirección General de Sustancias Controladas.

El incumplimiento al presente Instructivo generará responsabilidad por la función pública.

La Paz, 29 de mayo de 2019



[Firma manuscrita]
Dr. Armo Dick Pérez Barrantes
DIRECTOR GENERAL
SUSTANCIAS CONTROLADAS
VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL

[Firma manuscrita]
Sof. J. Jorge Landaez